

Sangolquí, 18 de diciembre de 2025

ASUNTO: CONVALIDACIÓN DE ERRORES**FAME-2025-OF-PE-086**

Sr
Oferente
Presente. -

De mi consideración:

En referencia a lo solicitado en el acta de apertura y convalidación de errores de fecha 18 de diciembre de 2025, correspondiente al proceso PE-FAME_2013-2025-086 para la ADQUISICIÓN DE TELA TAFETÁN 1/1 100% PES BLANCA PY 216 COMPLEMENTO PARA FAME S.A.

De la revisión de la oferta presentada por el Oferente, se evidencia que:

- En la oferta presentada en el numeral 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO., no se coloca el nombre del oferente.
- En el numeral 1.6 COMPONENTES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS, el oferente no detalla los componentes de cada uno de los rubros ofertados.

En base a lo que establece el artículo 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

"Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, entre otros, lo siguiente: (1) Errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta, (2) Certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica (3) Cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta, (4) la información documental para la verificación de un hecho, (5) Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda, (6) Illegibilidad o falta de claridad de la información o documentación. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. (7) Cualquier anexo de la oferta que no cuente con firma electrónica, (8) Cualquier oferta presentada con firma electrónica de un sistema diferente al establecido por el ente rector de las telecomunicaciones, sus anexos o certificados, (9) En caso de que una muestra presentada dentro del proceso de contratación, difiera con las características. En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta... ".



No.	OBSERVACIONES	CONVALIDACIÓN
OFERENTE	1.- En la oferta presentada en el numeral 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO., no se coloca el nombre del oferente.	Como delegada del proceso solicito se convalide la omisión de la razón social del oferente, conforme consta en el registro único de contribuyentes (RUC).
	2.- En el numeral 1.6 COMPONENTES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS, el oferente no detalla los componentes de cada uno de los rubros ofertados.	Como delegada del proceso solicito se convalide la observación mediante la complementación del formato de la tabla de componentes de los bienes, incluyendo los rubros técnicos ofertados, o adjuntando la ficha técnica debidamente suscrita.

Por la atención al presente antícpo mi agradecimiento.

Atentamente,

ING. ANA BRACHO
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

Elaborado por: A. Bracho

Distribución:

Original: Destinatario

